



ORDENANZA N° 747 / 2.023

**H.C.DELIBERANTE
M.S.J.DE FELICIANO**

VISTO:

La necesidad de crear un Regimen Regulador para el Empleo Publico Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10/05/23 ingreso un proyecto de Estatuto por parte del Sindicato de Empleados Municipales.

Que en fecha 29/08/23 ingreso otro proyecto reformado y consensuado entre el Sindicato y el Departamento Ejecutivo junto con Asesoría Legal, que fue el estudiado y analizado por el Honorable Concejo Deliberante.

Que luego de varias Sesiones de Concejo en Comision el Cuerpo Deliberativo acordó aprobar el mismo reformando algunos derechos y obligaciones, derivando en un despacho favorable y unánime en Sesion de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, SANCIONA LA SIGUIENTE,

ORDENANZA

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el REGIMEN MARCO DEL EMPLEO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE FELICIANO, cuyo Anexo consta de 120 Articulos, en 44 fojas, que forman parte legal de la misma.

Artículo 2°: Enviar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sindicato de Empleados Municipales, a todas las Areas Municipales, a la Biblioteca Municipal, registrar, archivar.

SALA DE SESIONES, 02 DE NOVIEMBRE DE 2.023

[Firma]
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
RELAIONES



[Firma]
Moreno Diana del Carmen
Presidente
H.C. Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE FELICIANO (E.R.)	
Exp. N° <u>3273</u> F° <u>255</u> L <u>II</u>	
ENTRO	FOJAS
Hora <u>09:03</u>	Desde N° <u>01</u>
<u>06 NOV. 2023</u>	Hasta N° <u>45</u>